

**BOLETIN 45**

**10 de Noviembre de 2009**



DESIGNAN A 24 CONSEJEROS ELECTORALES ENTRE PROPIETARIOS Y SUPLENTE CON LOS QUE SE COMPLEMENTAN LOS 15 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y YA ESTÁN EN POSIBILIDAD DE INSTALARSE.

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) designó esta noche, a cuatro consejeros propietarios y 20 suplentes, así como a 15 secretarios Ejecutivos para complementar los 15 Consejos Distritales Electorales.

A la brevedad posible, se harán los ajustes necesarios en varios de los Consejos Municipales Electorales donde algunos consejeros electorales presentaron su renuncia o, por otras causas ya no están en posibilidades de continuar con esa responsabilidad.

De acuerdo con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, los 15 Consejos Distritales y 106 Consejos Municipales deberán estar debidamente instalados a más tardar el próximo domingo 15 de noviembre.

En sesión extraordinaria que inició a las 19:45 horas y concluyó cerca de las 22 horas, el Consejo General reasignó a 18 consejeros electorales que como consecuencia de la redistribución aprobada en noviembre de 2008 quedaron en otro distrito y un total de 48 consejeros electorales entre propietarios y suplentes, permanecen en el mismo distrito por el que fueron electos desde el 2006 para dos procesos electorales.

En concreto fueron designados hoy, un consejero propietario del IV Distrito; un propietario del VI y dos propietarios del VII, así como el

tercer suplente del I; el tercer suplente del III, los tres primeros suplentes del IV; el segundo y tercer suplente del V; los tres primeros suplentes del VI; los tres primeros suplentes del VII; el tercer suplente del VIII; el tercer suplente del X; el segundo y tercer suplente del XIII; el tercer suplente del XIV y el segundo y tercer suplente del XV.

Como consecuencia de la nueva distritación y algunas renunciaciones, a propuesta de la Junta General Ejecutiva fue necesario elegir a 15 secretarios ejecutivos, para los Consejos Distritales III, IV, VIII, X y XIV así como para los Consejos Municipales de Mérida, Hunucmá, Dzidzantún, Chacsinkín, Chapab, Dzan, Ticul, Tekit, Sotuta y Teya.

Con lo anterior se integran debidamente los 15 Consejos Distritales con un total de 90 consejeros electorales entre propietarios y suplentes, y 15 secretarios ejecutivos, en tanto que los 106 consejos municipales se integran con 640 consejeros electorales propietarios y suplentes así como 106 secretarios ejecutivos. Es decir, un ejército de 851 funcionarios electorales en 121 Consejos.

Durante la sesión, el representante del Partido Acción Nacional (PAN), Orlando Pérez Moguel solicitó al Consejo General realizar una revisión minuciosa de la lista de consejeros electorales electos porque según él, algunos fungieron como representantes de partido en las casillas electorales durante el proceso electoral federal de julio pasado y en consecuencia contravienen a los principios de independencia e imparcialidad.

Sin embargo, tanto el representante del PRI, Rafael Bentata Morcillo, como el del PRD, Ernesto Mena Acevedo y de Convergencia, Eduardo Soria Limón dejaron en claro que lo anterior no contraviene la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, ratificaron su apoyo al actuar del Consejo General del IPEPAC y exhortaron al representante del PAN a que acuda a las instancias correspondientes si tiene pruebas de sus afirmaciones.

## **ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**